*Municipalidad de Santa Fe del Paraná*

**Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021 3271435**

**INTENDENCIA**

# CONTRATO N° 72 /14 IM

Entre la Municipalidad de Santa Fe del Paraná; representado en el acto por el señor Joaquim Lopes Matheus, Brasileño, Casado, portador de C. I. N° 2.081.233 y el señor Cristian Alejandro Much, Paraguayo, Soltero, portador de C. I. N° 4.288.943, en sus carácter de Intendente y Secretario General Municipal respectivamente, llamado en adelante el CONTRATANTE y la empresa ´´CONSTRUCTORA PEREZ E AGUAYO SRL`` con RUC N° 80054076-0, representada en este acto por el Señor Hugo Orlando Aguayo Ovelar con CI N° 2.975.090, llamado en adelante el CONTRATADO, domiciliado en Ciudad del Este Avda. Julio César Riquelme, convienen en celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

*Construcción de Canaleta a Cielo Abierto y Extensión de Canalización de Aguas de Lluvia.*

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).**

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 520-30-011, incluidos en



Cristian Alejandro Much
Secretario General

Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

Perez & Aguayo S.R.L.
RUC: 80054076-0

el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de 542.400.048 gs (quinientos cuarenta y dos millones cuatrocientos mil cuarenta y ocho guaraníes)
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 279214

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por concurso de Ofertas N° 26/14 convocado por la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, según resolución N° 157/14 IM. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 176/14IM

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO**
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 150 días contados a partir de la firma del mismo.
5.2. *Si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)**

| | | | | | CONSTRUCTORA PEREZ E AGUAYO SRL | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ÍTEMS | CODIGO | DESCRIPCIÓN | UN. | CANT. | P. UNIT. | P.TOTAL |
| **CONSTRUCCION DE CANALETA A CIELO ABIERTO** | | | | | | |
| 1 | 72131701 | Desmonte y/o relleno y compactación de suelo | m3 | 1.400 | 51.227 | 71.717.800 |
| 2 | 72131701-002 | Canaleta a Cielo Abierto según proyecto. | ml | 230 | 787.221 | 181.060.830 |
| 3 | 72131701-002 | Alcantarilla Celular según proyecto. | ml | 16 | 4.158.156 | 66.530.496 |
| 4 | 72131701-002 | Boca de Salida de Agua al final de la Alcantarilla. | gl | 1 | 2.956.406 | 2.956.406 |
| 5 | 72131701-002 | Cartel de Obra. | und | 1 | 1.915.970 | 1.915.970 |
| **EXTENSION DE CANALIZACION DE AGUAS DE LLUVIA** | | | | | | |
| 6 | 72131701 | Movimiento de Suelo. (Excavación, Relleno y compactación) | m3 | 500 | 54.301 | 27.150.500 |

Cristian Alejandro Much
Secretario General

Joaquim López Martins
Intendente Municipal

Perez & Aguayo S.R.L
RUC: 80054076-0

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | 72131701-002 | Tubo de H°A° de 1,5 metro de diametro. | ml | 96 | 1.648.232 | 158.230.272 |
| 8 | 72131701-002 | Registros de 2x2. (Incluye paredes, revoques, piso y tapa de H°A° con regilla de Inspeccion según detalle. | und | 3 | 5.347.256 | 16.041.768 |
| 9 | 72131701-002 | Registros de 2x2. con extension de boca en Alcantarilla Existente. Incluye terminaciones en entrada y salida de Alcantarilla. | und | 1 | 6.928.506 | 6.928.506 |
| 10 | 72131701-002 | Provisión y colocación de Pasto esmeralda en Panes. | M2 | 500 | 19.735 | 9.867.500 |
| | | | | | **TOTAL** | **542.400.048** |

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).**
El plazo para la conclusión de la obra es de 100 (cien) días contados a partir de la orden de inicio a construirse en la calle Herroes del Chaco y Av. 11 de julio.

**8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).**
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).**
No se prevé anticipo.

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).**
*Deberá presentar una garantía Bancaria o Póliza de Seguros por la suma del 10% del valor de su oferta*, la cual deberá ser extendida hasta la fecha tope de la vigencia del Contrato que es de 150 días corridos contados a partir de la firma del contrato.

**11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).**
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

**12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).**

**CANALETA A CIELO ABIERTO**

***GENERALIDADES.***
Estas Especificaciones generales conjuntamente con las Planillas de Cómputo y Presupuesto, y los planos, constituirán el Proyecto.

Cristian Alejandro Much
Secretario General

Joaquín López Martínez
Intendente Municipal

Perez & Aguayo S.R.L
RUC: 80054076-0

Los materiales que se empleen en la obra deberán tener las condiciones y características que se prescriben en estas especificaciones.

El Contratista debe ejecutar todos los trabajos de acuerdo con el Proyecto y además los considerados necesarios para la buena ejecución de la obra, aún cuando estos no estén mencionados. En todos los casos deberá existir el consentimiento previo de la Fiscalización de Obra.

Será responsabilidad del Contratista que esté perfecta y totalmente informado de todo lo referente a la zona donde se efectuaran los servicios y otros datos que puedan influir en el desenvolvimiento normal de los trabajos, no pudiendo alegar desconocimiento de estos elementos.

**Las cantidades de planilla, son estimativas, y, en ninguna hipótesis representan garantía de facturación. El pago será realizado sobre las cantidades efectivamente ejecutadas en obra por el contratista.**

## TRABAJOS A SER REALIZADOS.

- **Excavación, relleno y compactación de suelo**: Se harán con maquina retroexcavadora y/o manual si fuese necesario, con las dimensiones indicadas en los planos. El lugar donde se ubicara la alcantarilla deberá ser sobre suelo firme, de no ser así, se deberá compactar previamente antes de iniciar al montaje de la alcantarilla. ----------
- **Canaleta a cielo Abierto:** Se harán in-situ de H°A° al costado de la futura calle proyectada manteniendo 2 metros de separación con la misma, y se desarrollara según se indica en los planos. ----------
- **Alcantarilla Celular:** Se realizara in-situ con dimensiones internas 1,40m x 2,40m, paredes de H°A° de 20cm de espesor y con una longitud de 16m según se indica en el proyecto. El Hormigón será del tipo Fsc= 180 kg/cm2 (dosaje 1-2-4) relación cemento, arena y triturada. Y las armaduras serán conforme se indican en los planos.----------
- **Boca de salida del Agua:** Tendrá como función frenar la fuerza con el que viene el agua dentro de la Canaleta a Cielo Abierto. El Escalón y el ancho mayor de la misma boca de salida en relación con la canaleta principal hará que la erosión del agua no realice estragos. Se realizara in-situ con dimensiones internas según se indican en el proyecto. El espesor de las paredes serán de 10 cm y deberá contar con doble parrilla de varillas de 6 mm. Su precio sera cotizado segun su costo global incluyendo mano de obras y materiales para el efecto.----------
- **Limpieza:** La Empresa contratista deberá dejar la calle limpia de cualquier tipo de escombros producidos durante la ejecución de la obra.- ----------
- **Cartel de Obra**: *Sera con dimensiones 2,40 x 1,00 metros y realizadas de chapa con estructura de marco metálico resistentes al viento y a la intemperie. Estará soportadas sobre caños metálicos de 2 pulgadas.*
  *El diseño del cartel será proveído por la comuna en las dimensiones mencionadas.. Se colocara una vez terminado los trabajos y será en el cual se indiquen las imágenes del antes y el después de la obra.*----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ SECRETARIA GENERAL
Cristian Alejandro Much
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ INTENDENCIA
Joaquín Lopes Ma
Intendente Municipal

Perez & Aguayo S.R.L
RUC: 80054076-0

EXTENSION DE CANALIZACION DE AGUAS DE LLUVIA

*GENERALIDADES.*

Estas especificaciones regularán la calidad de los materiales y los procesos de trabajo que se deberá respetar durante la obra de construcción.

El Proyecto estará conformado en conjunto por los planos y Especificaciones Técnicas y además por las Planillas de Cómputo y Presupuesto.

La obra comprende la provisión de materiales, maquinaria y mano de obra especializada para realizar los trabajos detallados en estas especificaciones técnicas. Además deberá incluir todos aquellos trabajos que, sin estar específicamente detallados en esta documentación pero que sean necesarios para la buena terminación de las obra. En todos los casos deberá existir el consentimiento previo de la Fiscalización de la Obra. Los materiales que se empleen deberán tener las condiciones y características establecidas.

Será responsabilidad del Contratista que esté perfecta y totalmente informado de todo lo referente a la zona donde se efectuaran los trabajos y otros datos que puedan influir en el desenvolvimiento normal de la obra, no pudiendo alegar desconocimiento de estos elementos.

Será también responsabilidad del Contratista la ejecución de todos los trabajos necesarios para garantizar la seguridad, estabilidad y protección de los sectores afectados a las obras, sobre todo en la manipulación y depósito de los tubos requeridos para la obra.

**Las cantidades de planilla, son estimativas, y, en ninguna hipótesis representan garantía de facturación. El pago será realizado sobre las cantidades efectivamente ejecutadas en obra por el contratista.**

**TRABAJOS A SER REALIZADOS.**

- **Relevamiento de Niveles:** Se deberá realizar el relevamiento de nivel entre la salida del tubo colocado actualmente en la estación de servicio y el puente enfrente a la Comisaria, dando la mayor pendiente posible entre ambos puntos. ----------
- **Excavación, relleno y compactación de suelo:** Los trabajos serán con máquina excavadora y/o manual si fuese necesario. El contratista estará a cargo de las excavaciones para la colocación de los tubos. Posterior a sacar la diferencia de niveles según lo mencionado en el ítem anterior. La empresa deberá preparar la base para el apoyo de los tubos. (Esta deberá estar perfectamente compactada con sapito compactador antes de ubicar los tubos). Se recomienda realizar este trabajo en un periodo donde no hayan pronósticos de lluvia.

El sector por encima de los tubos deberá ser rellenado y dejados a nivel de la calle como conclusión de trabajos. Los tubos deberán quedar firmes en su lugar destinado en la obra. Y por Hipótesis alguna podrán quedar vistas desde el exterior ya que la tierra deberá cubrirlos por completo. Estos trabajos de compactación y relleno deberán estar contemplados en el ítem de movimiento de suelo en la planilla de ofertas realizadas por la empresa.----------

- **Entubado:** La extensión del desagüe pluvial se realizara con tubos prefabricados de 1,50 metros de diámetro interno con encastre macho y hembra en los extremos para evitar filtraciones. Los trabajos se realizaran en el tramo de vereda desde



Cristian Alejandro Much
Secretario General

Joaquín Lópes Mathew
Intendente Municipal

Perez & Aguayo S.R.L.
RUC: 80054076-0

el terreno de la estación de Servicio (donde se encuentra el último tramo del desagüe pluvial existente en la actualidad) hasta el puente enfrente a la Comisaria de Santa Fe del Paraná. En Ambos extremos se realizaran un registro de 2X2 metros (espacio interno) realizados con muros de ladrillo común 0,30m asentados sobre el piso de H°A° existente. En la unión entre tubo y tubo se deberá macizar para evitar que filtre el agua. Se medirá y se pagara los trabajos según los metros lineales de tubo prefabricado colocados, (esto deberá incluir la mano de obra, materiales y las maquinarias necesarias para el trabajo).------

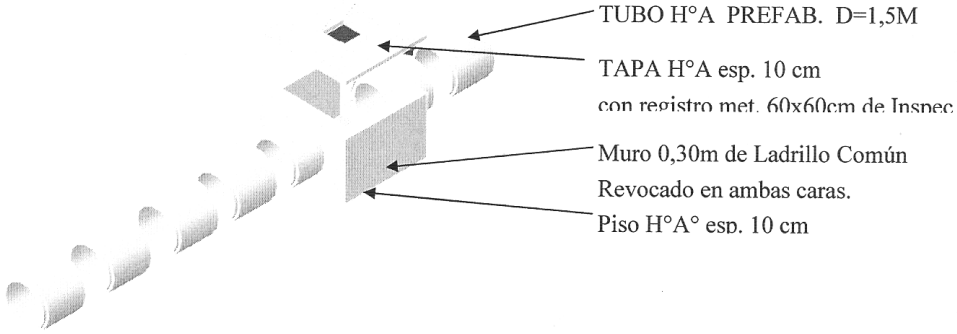


- **Colectores de Agua:** Serán según diseño con medidas internas de 2x2 metros y una altura mínima de 2 metros, con una base de H°A° de 10cm de espesor ( parrilla de varillas de 6 mm cada 25 cm en ambos sentidos) las paredes de ladrillo común de 0,30 m revocados con hidrófugo en ambas caras (caras interna y externa) y como terminación una tapa de H°A° en la cara superior (Realizado en H°A° con espesor de 10 cm y armadura de varillas de 6mm cada 20 cm en ambos sentidos) aparte en esta tapa de H°A° se deberá incluir un Registro metálico desmontable de 60X60 cm para inspección y mantenimiento en su centro (realizada con marco de Angulo de 2" y reja de varilla lisa de 12 mm colocadas cada 7 cm entre si como máximo.) Este estará fijado a la losa con bisagras en ambos bordes de la tapa para que se pueda abrir el registro tipo escotilla sin necesidad de sacar por completo y así evitar que esta pueda ser robada.

Así como se indica en los planos en cada extremo del desagüe proyectado se deberán tener un captador de agua con las características ya mencionadas anteriormente y otros dos registros más entre medio del tramo. (Totalizando 4 registros de 2X2 metros.)

Uno de ellos deberá coincidir con la boca de salida de la alcantarilla celular que se encuentra pasando por debajo de la Av. 11 de Julio en la actualidad y el último colector ira en la mitad del tramo restante entre el puente y este según el diseño. Para ello en el caso del colector que coincide con la boca de salida de la alcantarilla, se deberá extender la boca de salida existente hasta encontrarse con el colector de agua del tubo de 1,50 de diámetro según como se indica en los planos. Este pedazo de alcantarilla no podrá quedar a la vista o a cielo Abierto. Se deberá tapar con una losa de H°A° de 8cm de espesor que estará sobre muros de 0,30m de ladrillo común. El espacio interno será igual al área ocupada por la alcantarilla en la actualidad estará a 45° con relación a la línea del desagüe nuevo.

Los colectores de aguas se medirán y pagaran según su costo global figurado en la planilla de oferta posterior a la aprobación y conformidad de la fiscalización de obra. ---



Cristian Alejandro Mack
Secretario General

Ing. Agustín Lopez Rolón
Intendente Municipal

Perez & Aguayo S.R.L.
RUC: 80054076-0

- **Limpieza:** La Empresa contratista deberá dejar la calle limpia de cualquier tipo de escombros producidos durante la ejecución de la obra.----------

- **Cartel de Obra**: Sera con dimensiones 2,40 x 1,00 metros y realizadas de chapa con estructura de marco metálico resistentes al viento y a la intemperie. Estará soportadas sobre caños metálicos de 2 pulgadas. El diseño del cartel será proveído por la comuna en las dimensiones mencionadas.. Se colocara una vez terminado los trabajos y será en el cual se indiquen las imágenes del antes y el después de la obra..----------

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

**15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)**

Cualquier controversia que suscitaren la interpretación o incumplimiento del presente contrato, las partes contratantes se comprometen a resolver en forma amigable. Si no hubiere entendimiento, para el efecto, cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato y se someten libre y voluntariamente a la jurisdicción y competencia del Tribunal Electoral del Alto Paraná

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Fe del Paraná, República del Paraguay, a los 07 días del mes de octubre de 2014.

.....
Cristian Alejandro Much
Secretario General

.....
Joaquim Lopes Matheus
Intendente

.....
Hugo Orlando Aguayo Ovelar
CONSTRUCTORA PEREZ E AGUAYO SRL
CI N° 2.975.090

Perez & Aguayo S.R.L.
RUC: 80054076-0